PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.160.-

...///...cepción, 29 de mayo de 2015.-

VISTA: la Nota SUOC N° 081/2015 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevado al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 081/2015 solicita que se declare desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" ID 291. 977**, atento a lo dispuesto a el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, teniendo en cuenta el antecedente presentado y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1º: DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa, **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" ID 291. 977**.-------

ART. 2º: AUTORIZAR la segunda convocatoria del llamado nombrado precedentemente.----------

ART. 3º: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración